

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6707 *SHOPNET BROKERS, S.A. (SOCIEDAD ABSORBENTE)
ECORREDURÍA PROVEEDORES DE TECNOLOGÍA, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

ANUNCIO DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, por el que se adoptan y prorrogan determinadas medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la Guerra de Ucrania, de apoyo a la reconstrucción de la isla de La Palma y a otras situaciones de vulnerabilidad; de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles y conciliación de la vida familiar y la vida profesional de los progenitores y los cuidadores; y de ejecución y cumplimiento del Derecho de la Unión Europea (en adelante, LME), se hace público que el Consejo de Administración de Shopnet Brokers, S.A. ("Shopnet ") y el administrador único de la sociedad íntegramente participada por Shopnet, denominada Ecorreduría Proveedores de Tecnología, S.L. ("Ecorreduría "), con fecha 26 de octubre de 2023, han aprobado el proyecto común de fusión (el "Proyecto") referido a la fusión por absorción en virtud de la cual Ecorreduría se integra en Shopnet mediante su transmisión en bloque de su patrimonio produciéndose su extinción sin liquidación (la "Fusión").

Atendiendo a que Shopnet es titular de la totalidad del capital social de Ecorreduría, de conformidad con lo establecido en el artículo 55 de la LME, no es necesaria la aprobación de la Fusión por la Junta General de Shopnet. Sin perjuicio de lo anterior, se hace constar el derecho de los socios que representen, al menos, el uno por ciento del capital social de Shopnet a exigir la celebración de la Junta de esta sociedad para la aprobación de la absorción en el plazo de un mes desde la publicación del Proyecto.

Igualmente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53.1.4º de la LME, no es precisa la aprobación de la Fusión por el socio único, en funciones de junta general de socios, de la sociedad absorbida, Ecorreduría.

Se hace constar el derecho que corresponde a los socios de Shopnet y a los acreedores de las sociedades que participan en la Fusión a examinar en el domicilio social la documentación siguiente: (i) el Proyecto; (ii) las cuentas anuales e informe de gestión de los tres últimos ejercicios; (iii) los balances de la Fusión, cerrados a 30 de septiembre de 2023. Además, los acreedores de Ecorreduría tendrán el derecho a obtener la entrega o el envío gratuitos del texto íntegro de la misma.

Asimismo, y de conformidad con lo señalado en el artículo 7 de la LME, se informa a los socios, acreedores y representantes de los trabajadores (o a los propios trabajadores, a falta de estos) que pueden presentar, respectivamente, a las sociedades participantes en la Fusión, a más tardar cinco días laborables antes de la fecha de efectividad de la Fusión, o de la fecha de celebración de la Junta que, en su caso se celebre si así lo solicitan accionistas que representen al menos el uno por ciento del capital social de Shopnet, observaciones relativas al Proyecto.

De finalizar el proceso de Fusión con éxito, se estima como fecha prevista de efectividad de la Fusión el día 15 de diciembre de 2023.

Madrid, 26 de octubre de 2023.- El secretario del consejo de administración de Shopnet Brokers, S.A., y el administrador único de Ecorreduría Proveedores de Tecnología, S.L, Ignacio Velilla Fernández y Ángel Castro Jiménez, respectivamente.

ID: A230042656-1